



ALCALDÍA DE SABANETA

## SECRETARIA DE HACIENDA

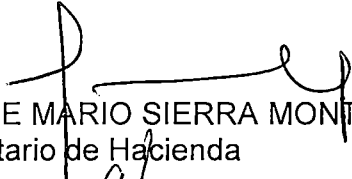
(AREA ADMINISTRATIVA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo No. 04 de 2014) procede a fijar en un lugar visible de la administración y en la página Web: [www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co), en aviso de notificación de los actos administrativos anexos.

El(los) acto(s) administrativo(s) referenciado(s), fue devuelto por la empresa de correo certificado, siendo procedente realizar la notificación a través del aviso en la página web del Municipio de Sabaneta.

La presente notificación se entiende surtida el día de publicación del aviso en la página web, y los términos para el contribuyente empiezan a correr al día hábil siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal.

Para efectos de lo dispuesto en el presente acto, se publica el aviso y se fija hoy 23 de marzo de 2023 a las 5:30 PM.

  
JORGE MARIO SIERRA MONTOYA  
Secretario de Hacienda

  
Digitó: Adriana María Restrepo Díaz – Auxiliar Administrativa




**Palacio Municipal**  
Cra. 45 N° 71 Sur -24  
Código Postal 055450  
**Sabaneta Antioquia**

Alcaldía de Sabaneta  
[alcalde@sabaneta.gov.co](mailto:alcalde@sabaneta.gov.co)  
[www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co)  
(604) 440 68 02



Título

2A295549541 CO

<b>RESOLUCIÓN IC N° 0835</b>  FECHA: 07 de diciembre de 2020	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 27	


**“POR LA CUAL SE CANCELA DE OFICIO LA MATRÍCULA COMO CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE FIJA UN DEBIDO COBRAR CON CARGO AL SEÑOR VANEGAS HINCAPIE JUAN FERNANDO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA N° 1.037.599.133”**

EL LÍDER DEL PROGRAMA adscrito al Área Administrativa de Impuestos, en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo Municipal N° 04 del 4 de noviembre de 2014), Decreto Municipal N° 315 de 2020 y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que el señor VANEGAS HINCAPIE JUAN FERNANDO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.037.599.133, figura en el sistema de información de la Secretaría de Hacienda Municipal como contribuyente de impuesto de industria y comercio, bajo el código R.I.T. 11460.
2. Que producto de proceso de fiscalización tributaria se pudo establecer que en la dirección registrada en el sistema de información de la Secretaría de Hacienda, no se ha venido ejerciendo actividad por parte del señor VANEGAS HINCAPIE JUAN FERNANDO.
3. Que para constatar el cese de actividades se ordenó inspección ocular en dicha dirección, encontrando que efectivamente ya no se ejerce allí la actividad que venía desarrollando el señor VANEGAS HINCAPIE JUAN FERNANDO, dejando constancia en acta de visita N° 0004411 del 23 de octubre de 2020.
4. Que a octubre de 2020, el señor VANEGAS HINCAPIE JUAN FERNANDO figura en el sistema de información tributario de la Secretaría de Hacienda con veinticinco (25) cuentas vencidas por concepto de impuesto de Industria y Comercio y avisos, y una deuda pendiente de pago por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$4.235.000), discriminados por valores y conceptos así:

Concepto	Industria y comercio (octubre de 2018 a octubre de 2020)	Intereses	Total
Industria y Comercio	\$1.674.755	\$614.673	\$4.235.000
Avisos y Tableros	\$251.222		
Sanción	\$1.694.316		
Ajuste a miles	\$34		

<b>RESOLUCIÓN IC N° 0835</b>  FECHA: 07 de diciembre de 2020	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 27	

5. Que el Área Administrativa de Impuestos Municipales cancelará con corte a octubre de 2020, la matrícula como contribuyente del impuesto de industria y comercio al señor VANEGAS HINCAPIE JUAN FERNANDO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.037.599.133 y código R.I.T. 11460.

6. Que como consecuencia de la decisión plasmada en el numeral anterior se dejará de facturar el impuesto con cargo al R.I.T. 11460, y se fijará un debido cobrar con cargo al señor VANEGAS HINCAPIE JUAN FERNANDO por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$4.235.000).

Teniendo en cuenta los considerandos anteriores este despacho,


**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la cancelación de la matrícula y en consecuencia la causación del Impuesto de Industria y Comercio a nombre del señor VANEGAS HINCAPIE JUAN FERNANDO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.037.599.133, conforme la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Fijar debido cobrar por concepto de impuesto de industria y comercio por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$4235000), discriminados por valores y conceptos así:

Concepto	Industria y comercio (octubre de 2018 a octubre de 2020)	Intereses	Total
Industria y Comercio	\$1.674.755	\$614.673	\$4.235.000
Avisos y Tableros	\$251.222		
Sanción	\$1.694.316		
Ajuste a miles	\$34		

**ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al señor VANEGAS HINCAPIE JUAN FERNANDO, que la suma indicada en el artículo anterior debe ser cancelada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo, para lo cual deberá presentarse previamente a la Oficina de Impuestos para su liquidación.

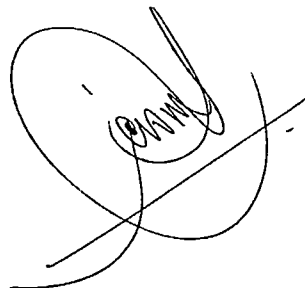
<b>RESOLUCIÓN IC N° 0835</b> FECHA: 07 de diciembre de 2020	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 27	

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el contenido de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 233 del Estatuto Tributario Municipal.

ARTÍCULO QUINTO Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración, interpuesto en la forma y dentro del término previsto en el artículo 352 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

Dada en Sabaneta a los siete (07) días del mes de diciembre de dos mil veinte 2020.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ**  
Líder de Programa - Impuestos Municipales-  
(Firma mecánica – Resolución N° 1437 de 2017)

*Proyectó: Jonathan Vásquez Pérez –Apoyo Administrativo - Fecha: 07/12/2020*



**472** REPORTE GLOBALIZADO



Centro operativo: 3333999 CD.MEDELLIN Fecha: 24/12/2020 07:16:05  
 Sector distribución: DU519 Usuario: andrea.moreira  
 N° de cambio de custodia: 0012335858 Distribuidor: OSCAR HERNANDO ACEVEDO CALLE  
 Destino: DV MPIO SABANETA Cedula de ciudadanía: 98543905  
 Cantidad envíos sin seguimiento: 0 Cantidad envíos cargados: 390

Código cambio de custodia No. 0012335858 Página: 7 de 9

	EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)
	EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)
	EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)
	EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)
	EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)
	EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)
	EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)
	EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)
	EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)
	EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)
	EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)
	EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)		SOBRANTE(DEV)
	ENCONTRADO		ENCONTRADO		ENCONTRADO
	ENCONTRADO		ENCONTRADO		ENCONTRADO
	ENCONTRADO		ENCONTRADO		ENCONTRADO
	ENCONTRADO		ENCONTRADO		ENCONTRADO
	ENCONTRADO(DEV)		ENCONTRADO		EN CLASIFICACION (DEV)
	EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)
	EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)

**Datos quien entrega**  
 Firma:   
 Nombre:   
 C.C.:  
 Cargo:  
 24 Dic 2020 Año: Hora:

**Datos quien recibe**  
 Firma: MUNICIPIO DE SABANETA C.C.:  
 Nombre: ARCHIVO GENERAL Cargo:  
 Día: Mes: Año: OSCAR ALE

28 DIC 2020  
 C.C. 98.543.905

